

ANH 

Al contestar cite Radicado I-130-2016-061620 Id: 103835
Folios: 2 Anexos: 1 Fecha: 12-agosto-2016 07:46:20
Dependencia: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Origen: Mireya Lopez Chaparro
Destino: CLARA LILIANA GUATAME APONTE, JOSE FERNANDO
OSORNO MONSALVE, ALICIA MARCELA MAYORGA MORALES,
ORLANDO VELANDIA SEPULVEDA,
Serie: 130-06 SubSerie: 130-06-06

Bogotá D.C., 12 de agosto de 2016

MEMORANDO

Para: Clara Liliana Guatame Aponte
Vicepresidente Técnico (E)
José Fernando Osorno
Supervisor Contrato 313 de 2015
Alicia Marcela Mayorga
Supervisora Contrato 314 de 2015

De: Oficina de Control Interno

Asunto: Remisión Informe Parcial de Auditoría - Contratos 313 y 314 de 2015

Estimados Vicepresidente (E) y supervisores,

En avance de la auditoría cuyo objeto es: *“Realizar control de gestión, financiero y de cumplimiento a la ejecución de una muestra de los contratos suscritos por la Vicepresidencia Técnica en 2015.”*, envío anexo el informe ejecutivo de auditoría correspondiente a dos contratos de la muestra, Contrato 313 y 314 de 2015, con el correspondiente soporte (Formato de registro de observaciones y evidencias de auditoría).

La reunión celebrada el 27 de junio del año en curso, convocada por la Oficina de Control Interno, tuvo como propósito la presentación de las observaciones establecidas, las evidencias que las soportan, y el balance de posibles causas, así como la retroalimentación frente a los resultados de la auditoría por parte de los involucrados, con soporte en lo cual los auditores designados procedieron a la emisión del informe ejecutivo de auditoría.

En el informe de auditoría (adjunto) se señalan los riesgos identificados y las recomendaciones establecidas por esta oficina, dando lugar a la estructuración del plan de mejoramiento de esta auditoría de gestión por parte de los responsables del proceso.

Este plan debe registrarse en el aplicativo del Sistema de Gestión y Control (SIGECO), a más tardar el jueves 25/08/2016, con plazo de ejecución de las acciones propuestas que no supere

el plazo de liquidación de los contratos objeto de análisis.

En caso de requerir apoyo de la Oficina de Control Interno en la metodología de formulación de acciones para el plan, o en la revisión y retroalimentación de las acciones formuladas, este puede hacerse efectivo mediante reunión con los funcionarios Rosario Ramos (ext. 1451), Luz María Celis Lotero (ext. 1456) y Gustavo Otero Giraldo (ext. 1357).

Cordialmente,



Mireya López Ch.
Jefe Oficina de Control Interno
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

Anexo: Archivo en Excel con Informe ejecutivo de la Auditoría y formato de registro de observaciones con soportes

Elaboró: Luz María Celis, Rosario Ramos y Gustavo Otero

Copia: Orlando Velandia Sepúlveda, Presidente (E)



FORMATO INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA
PROCEDIMIENTO AUDITORÍAS DE GESTIÓN

Código	Página
ANH-OCI-FR-01	1
Fecha	Versión
18/03/2015	3

Fecha (dd/mm/aa):

07/06/16

Objeto de auditoría:

Realizar control de gestión, financiero y de cumplimiento a la ejecución de los contratos 313 y 314 de 2015.

Dependencia(s) de la ANH:

Vicepresidencia Técnica

Alcance:

Control de cumplimiento: Verificar la observancia de las normas aplicables y el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato objeto de auditoría, los pliegos y la propuesta.
Control financiero: Validar la gestión eficiente y eficaz (en oportunidad de pago y asociada a entregables y/o productos) de los recursos asignados al contrato objeto de la auditoría.
Control de gestión y resultados: Al seguimiento y logro de los entregables, servicios, productos y/o resultados recibidos por la ANH, derivados de la ejecución de los contratos objeto de auditoría.

Enfoque:

La auditoría tuvo un enfoque cuantitativo y cualitativo.
Cualitativo mediante la revisión de los procedimientos ejecutados por los responsables de la ejecución y supervisión contractual, y la verificación del cumplimiento de parámetros y características específicas descritos en los términos contractuales o en las normas regulatorias.
Cuantitativo mediante la revisión de la facturación y pagos del contrato objeto de auditoría, y con la obtención de cálculos soporte de las observaciones y estadísticas de ocurrencia de hechos generadores de riesgo en el marco de ejecución contractual.

Objetivos:

1) Verificar el cumplimiento de las normas aplicables a la gestión contractual y de lo establecido contractualmente en la cláusula de obligaciones generales y específicas.
2) Determinar la realización de las actividades contratadas y la obtención de los entregables y productos en las condiciones pactadas.
3) Verificar que los pagos correspondan a los requisitos y/o entregables pactados contractualmente y el cumplimiento de las condiciones y plazos establecidos en la cláusula de pagos del contrato objeto de auditoría.

Período de análisis:

25/11/2015 - 30/04/2016

Muestra:

Universo: Todas las actividades de interventoría.
Muestra: No aplica.

Metodología, procedimientos de auditoría e instrumentos a utilizar:

Procedimientos de auditoría:
1) Inspección mediante revisión del expediente contractual, virtual (ControlDoc y ORFEO) y físico.
2) Consulta de los soportes de los contratos de servicios del personal mínimo requerido, mediante solicitudes de información al supervisor del contrato.
3) Revisión de comprobantes contables en zbox, soportes en orfeo y control doc de los anexos de facturación y órdenes de pago.
4) Diligenciamiento del formato de verificación que registra las características generales del contrato, la forma de pago y los soportes documentales asociados.
5) Procedimientos analíticos y de comparación para identificar diferencias en periodos de contratación del personal mínimo requerido y cumplimiento de requisitos para perfil y experiencia.
6)

Instrumentos:
* Formato de verificación de cumplimiento normativo y contractual diseñado para la Auditoría.
* Hoja en excel con registro del perfil, experiencia, fecha del contrato y valor pagado al personal requerido - Validación experiencia equipo y Validación pago equipo.

* Hoja en excel con detalle del balance financiero del contrato - Forma de pago.
* Hoja en excel para verificación específica de productos asociados a pagos - Productos contractuales.
* Hojas en excel para verificación específica del perfil de los profesionales que no cumplen los requisitos solicitados.

Fuentes de información:
* Soportes en físico y medio magnético del Contrato (contrato, modificaciones, informes de ejecución, informes de supervisión, soportes de pago y productos/entregables).
* Sistema de Gestión Documental - Orfeo y ControlDoc
* Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II, Aplicativo Zbox
* Carpeta supervisores, administrada por la VAF.
* Supervisores y Contratista
* Outsourcing financiero de la ANH (BDO)

Restricciones:
A la fecha de producción del informe preliminar de auditoría no se contó con los informes de supervisión del contrato 314 de 2015.
Por la transición del sistema de gestión documental entre 2015 y 2016, de Orfeo a Control Doc, los auditores no tuvieron acceso al expediente electrónico actualizado a 2016.

Criterios técnicos de evaluación:

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, Manual de Contratación ANH (Resoluciones 046 de 2013 y 771 del 31/07/2014) y demás normas reglamentarias y concordantes relacionadas; y lo establecido en los pliegos y el contrato objeto de verificación.

Aspectos relevantes:

El expediente contractual analizado corresponde al archivo digitalizado por gestión documental.
Las verificaciones de los soportes puntuales del contrato 314 de 2015, se efectuó con base en lo reportado por la funcionaria de la Vicepresidencia Técnica Alicia Marcela Mayorga.



FORMATO INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA
PROCEDIMIENTO AUDITORÍAS DE GESTIÓN

Código

Página

ANH-OCI-FR-01

1

Fecha

Versión

18/03/2015

3

Observaciones:

Observación No. 1. Contrato 313 de 2015 Consorcio HGA - Discoing - Incumplimiento requisito experiencia general y específica de dos profesionales durante la ejecución contractual.

Los profesionales contratados para desempeñarse en el Área Administrativa y Financiera (Martha Mejía), y en el cargo de Interventor de Perforación (Antonio Restrepo), no cumplieron durante el periodo de ejecución contractual, con el requisito de experiencia general profesional exigido en el pliego de condiciones.

Observación No. 2. Contrato 314 de 2015 UT Interventoría de Pozos 2015. Incumplimiento requisito experiencia general de tres profesionales durante la ejecución contractual.

Los profesionales contratados para desempeñarse en las Área Administrativa y Financiera (Fredy Niño), Social (Jenny Sandoval) y HSE (James Galindo) no cumplieron durante el periodo de ejecución contractual, con el requisito de experiencia exigida en el pliego de condiciones.

Observación No. 3. Contrato 314 de 2015 UT Interventoría de Pozos 2015. Incorrecta verificación de aspectos administrativos de gestión documental para trámite de pago.

En dos formatos de autorización de pago, el outsourcing de gestión documental realizó una incorrecta verificación de los documentos que soportan las solicitudes de pago, puesto que el expediente contractual citado corresponde al contrato 292 de 2015.

Observación No. 4. contrato 313 de 2015 Consorcio HGA - Discoing - Disponibilidad del Equipo Mínimo de Trabajo desde el inicio de la ejecución contractual.

Nueve (9) contratos de servicios personales asociados a los perfiles del equipo mínimo de trabajo fueron suscritos con posterioridad al 25/11/2015, fecha de inicio del contrato 313, incumpliendo el compromiso de disponibilidad y dedicación del personal desde el inicio del plazo de ejecución contractual, lo cual representa una diferencia de \$24.350.000 a favor de la ANH. (ver pestaña validación pago equipo).

Observación No. 5. contrato 314 de 2015 UT Interventoría de Pozos 2015 - Disponibilidad del Equipo Mínimo de Trabajo desde el inicio de la ejecución contractual.

Doce (12) contratos fueron suscritos con posterioridad a la suscripción el 26/11/2015 del contrato 314 de 2015, incumpliendo el compromiso de disponibilidad y dedicación del personal desde el inicio del plazo de ejecución contractual, lo cual representa una diferencia de \$25.025.827 para el contrato 314 de 2015 (ver pestaña validación pago equipo).

Observación No. 6. contrato 313 de 2015 Consorcio HGA - Discoing. Inobservancia del valor mensual propuesto para el personal mínimo requerido frente al estipulado en los contratos suscritos.

En siete (7) de los nueve (9) contratos de personal del equipo mínimo propuesto, el valor mensual contratado es inferior al presentado en la propuesta económica del contratista Consorcio HGA- Discoing, desconociendo con ello el carácter vinculante de la oferta, lo que representa una diferencia de \$69.866.667 para el contrato 313 de 2015 (ver pestaña validación pago equipo).

Observación No. 7. contrato 314 de 2015 UT Interventoría de Pozos 2015. Inobservancia del valor mensual propuesto para el personal mínimo requerido frente al estipulado en los contratos suscritos.

En once (11) de los doce (12) contratos del personal del equipo mínimo propuesto, el valor mensual contratado es inferior al presentado en la propuesta económica del contratista U.T. Interventoría de Pozos 2015, desconociendo con ello el carácter vinculante de la oferta, lo que representa una diferencia de \$164.494.866 para el contrato 314 de 2015 (ver pestaña validación pago equipo).

Observación No. 8. contrato 314 de 2015 UT Interventoría de Pozos 2015 - Inobservancia de requisito procedimental en el pago de la factura No. 5.

La factura de venta N° 5 del 19/04/2016 presentada por el contratista para el cobro de los gastos del periodo 18/02/2016 y 15/04/2015 no contiene el detalle del monto correspondiente a los gastos de personal y los gastos de transporte, exigidos en el otro sí No.3 para el trámite del pago.

Recomendaciones:

Riesgo de Cumplimiento.

Incumplimiento de las obligaciones contractuales de carácter específico en la ejecución del contrato por parte del contratista. (probabilidad media), causada por:
- Falta de control de la supervisión del detalle de algunos aspectos estipulados en los documentos contractuales.
- Inobservancia de algunos aspectos administrativos asociados a la gestión de los pagos contractuales.

Recomendaciones para los supervisores:

- Verificar lo planteado en las observaciones 4 y 5 de este informe, y corregir lo que corresponda relativo al efecto económico de las mismas, previo a la liquidación del contrato.
- Verificar lo planteado en las observaciones 1,2,3 y 8 de este informe y diseñar y aplicar formatos de verificación de requisitos del personal mínimo requerido, en las futuras contrataciones bajo su supervisión.

Riesgo Financiero. Autorizar y realizar pagos en contratos de interventoría o consultoría, sin la verificación de los aspectos relativos al personal y al cumplimiento de la propuesta económica. (probabilidad baja), causada por:

- Desconocimiento del supervisor en materia de los requerimientos administrativos y financieros inherentes a este tipo de contratos (Interventoría/Consultoría), para viabilizar el valor a pagar.

Recomendaciones para el supervisor:

- Verificar lo planteado en las observaciones 6 y 7 de este informe, y corregir lo que corresponda relativo al efecto económico de las mismas, previo a la liquidación del contrato.

Elaboró:

Funcionario(s) Oficina de Control Interno:

Luz María Celis Lotero
Rosario Ramos Díaz
Gustavo Otero Giraldo

Aprobó:

Jefe Oficina de Control Interno:

Mireya López Ch.

Fecha (dd/mm/aa):

Descripción inicial de la observación	Posibles Causa(s)	Responsable(s)	Fecha de registro	Prueba o evidencia	Ocurrencia, repetición y frecuencia *	Impacto
<p>Observación No. 1. Contrato 313 de 2015 Consorcio HGA - Discoing - Incumplimiento requisito experiencia general y específica de dos profesionales durante la ejecución contractual.</p> <p>Los profesionales contratados para desempeñarse en el Área Administrativa y Financiera (Martha Mejía), y en el cargo de Interventor de Perforación (Antonio Restrepo), no cumplieron durante el periodo de ejecución contractual, con el requisito de experiencia general profesional exigido en el pliego de condiciones.</p> <p><i>Criterio: Tabla 5, fila 5 del Numeral 8.16.2. Personal mínimo requerido Proyecto 2 del pliego definitivo del proceso ANH-11-CM-2015.</i></p> <p><i>Para el cargo Profesional Área Administrativa y Financiero no cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones: "que se haya desempeñado durante mínimo cinco (5) años en temas relacionados con la supervisión financiera y/o control presupuestal, laboral y administrativa de proyectos relacionados con la perforación de pozos hidrocarbúricos" y esta desempeñando el cargo desde el 30 de noviembre de 2015.</i></p> <p><i>Para el cargo Interventor de perforación no cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones: Experiencia específica certificada mínima de tres (3) años como: Company Man, en proyectos de perforación exploratoria.</i></p>	Falta de verificación por parte de la supervisión ANH	1) Líder de proyecto Consorcio HGA - Discoing 2) Supervisor ANH	Correos electrónicos del 13/04/2016 y 15/04/2016 Oficio radicado 20156240330422 del 12/12/2015	1) Validación experiencia equipo 313. 2) Pestaña Marta Mejía. 3) Pestaña Antonio Restrepo 4) Certificaciones laborales que acreditan la experiencia de los profesionales del Área Administrativa y Financiera, y del Interventor de Perforación, presentados en oficio radicado 20156240330422 del 12/12/2015 y los correos electrónicos calendados 13/04/2016 y 15/04/2016.	22% del equipo mínimo requerido	Bajo
<p>Observación No. 2. Contrato 314 de 2015 UT Interventoría de Pozos 2015. Incumplimiento requisito experiencia general de tres profesionales durante la ejecución contractual.</p> <p>Los profesionales contratados para desempeñarse en las Área Administrativa y Financiera (Fredy Niño), Social (Jenny Sandoval) y HSE (James Galindo) no cumplieron durante el periodo de ejecución contractual, con el requisito de experiencia exigida en el pliego de condiciones.</p> <p><i>Criterio: Tabla 4, filas 4, 5 y 6 del Numeral 8.16.1. Personal mínimo requerido Proyecto 1 Sector Norte y Sur del pliego definitivo del proceso ANH-11-CM-2015</i></p> <p><i>Para cargo Profesional HSE no cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones: "Ingeniero Ambiental, o Profesional con especialización en temas de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y/o medio ambiente" y "Experiencia específica en temas de Seguridad y Salud en el trabajo que se haya desempeñado como HSE como mínimo Tres (3) años de experiencia en perforación de pozos para el sector de hidrocarburos" y esta desempeñando el cargo desde el 30 de noviembre de 2015.</i></p> <p><i>Para cargo Profesional Área Social no cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones: "que se haya desempeñado durante mínimo diez años en trabajos directos con la comunidad en proyectos hidrocarbúricos, de los cuales al menos 5 sean relacionados con la perforación de pozos hidrocarbúricos." y esta desempeñando el cargo desde el 30 de noviembre de 2015.</i></p> <p><i>Para el cargo Profesional Área Administrativa y Financiero no cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones: "que se haya desempeñado durante mínimo cinco (5) años en temas relacionados con la supervisión financiera y/o control presupuestal, laboral y administrativa de proyectos relacionados con la perforación de pozos hidrocarbúricos" y esta desempeñando el cargo desde el 30 de noviembre de 2015.</i></p>	Falta de verificación por parte de la supervisión ANH	1) Líder de proyecto UT Interventoría de Pozos 2015 2) Supervisor ANH	Oficio radicado 20156240317552 del 27/11/2015	1) Validación experiencia equipo 314. 2) Pestaña James Galindo 3) Pestaña Jenny Sandoval 4) Pestaña Fredy Niño 5) Certificaciones laborales que acreditan la experiencia de los Profesionales del Área Social, HSE y Área Administrativa y Financiera, presentados en oficio radicado 20156240317552 del 27/11/2015.	25%	Bajo
<p>Observación No. 3. Contrato 314 de 2015 UT Interventoría de Pozos 2015. Incorrecta verificación de aspectos administrativos de gestión documental para trámite de pago.</p> <p>En dos formatos de autorización de pago, el outsourcing de gestión documental realizó una incorrecta verificación de los documentos que soportan las solicitudes de pago, puesto que el expediente contractual citado corresponde al contrato 292 de 2015.</p> <p><i>Criterio: Numeral 4.3 Vicepresidencia Administrativa y Financiera, del ítem 4. Responsabilidad en el Proceso de Autorización de los Pagos de la Circular 22 del 09/07/2015 que establece las Políticas para la Radicación y Pago de Facturas y Cuentas de Cobro, en la que se indica "Impartir Visto Bueno al giro de recursos en el Formato de Autorización de Pago, en lo de su competencia"</i></p>	1. Falta de cuidado profesional en el diligenciamiento del formato de autorización de pago por parte del supervisor. 2. Confusión del responsable en gestión documental de la verificación de los soportes del expediente del contrato principal sujeto a interventoría (Contrato 292 de 2015) y del contrato objeto del trámite de autorización de pago (Contrato 314 de 2015).	1) Supervisor ANH 2) Responsable de gestión documental 3) Supervisor del outsourcing documental	21/04/2016	1) Formatos de autorización de pagos con radicados id 10184 y 19157 de fechas 10/02/2016 y 15/03/2016, respectivamente.	100%	Bajo
<p>Observación No. 4. contrato 313 de 2015 Consorcio HGA - Discoing - Disponibilidad del Equipo Mínimo de Trabajo desde el inicio de la ejecución contractual.</p> <p>Nueve (9) contratos de servicios personales asociados a los perfiles del equipo mínimo de trabajo fueron suscritos con posterioridad al 25/11/2015, fecha de inicio del contrato 313, incumpliendo el compromiso de disponibilidad y dedicación del personal desde el inicio del plazo de ejecución contractual, lo cual representa una diferencia de \$24.350.000 a favor de la ANH. (ver pestaña validación pago equipo).</p> <p><i>Criterio: Párrafo tercero del Capítulo séptimo - Formación y experiencia del equipo de trabajo del Pliego de Condiciones definitivo del proceso ANH-11-CM-2015 que señala: "El Proponente favorecido con la adjudicación del proyecto según sea el caso se obliga a que el Equipo Mínimo de Trabajo esté contratado y en ejercicio de sus cargos, en la fecha de inicio del plazo de ejecución contractual".</i></p>	Falta de control del detalle de la operación por parte de la supervisión designada por la Agencia Nacional de Hidrocarburos	Supervisor ANH	Correo electrónico: 25/04/2016 - Contrato 313 de 2015	1) Pestañas formato validación pago equipo. 2) Contratos de servicios personales allegados a la OCI por el supervisor.	100%	2%
<p>Observación No. 5. contrato 314 de 2015 UT Interventoría de Pozos 2015 - Disponibilidad del Equipo Mínimo de Trabajo desde el inicio de la ejecución contractual.</p> <p>Doce (12) contratos fueron suscritos con posterioridad a la suscripción el 26/11/2015 del contrato 314 de 2015, incumpliendo el compromiso de disponibilidad y dedicación del personal desde el inicio del plazo de ejecución contractual, lo cual representa una diferencia de \$25.025.827 para el contrato 314 de 2015 (ver pestaña validación pago equipo).</p> <p><i>Criterio: Párrafo tercero del Capítulo séptimo - Formación y experiencia del equipo de trabajo del Pliego de Condiciones definitivo del proceso ANH-11-CM-2015 que señala: "El Proponente favorecido con la adjudicación del proyecto según sea el caso se obliga a que el Equipo Mínimo de Trabajo esté contratado y en ejercicio de sus cargos, en la fecha de inicio del plazo de ejecución contractual".</i></p>	Falta de control del detalle de la operación por parte de la supervisión designada por la Agencia Nacional de Hidrocarburos	1) Supervisor ANH 2) Contratista	Correo electrónico: 30/12/2016 - contrato 314 de 2015	1) Pestañas formato validación pago equipo. 2) Contratos de servicios personales allegados a la OCI por el supervisor.	100%	1%



FORMATO REGISTRO OBSERVACIONES
PROCEDIMIENTO AUDITORIAS DE GESTIÓN

Código	Página
ANH-OCI-FR-03	1
Fecha	Versión
24/09/2015	1

Fecha (dd/mm/aa):

Descripción inicial de la observación	Posibles Causa(s)	Responsable(s)	Fecha de registro	Prueba o evidencia	Ocurrencia, repetición y frecuencia *	Impacto
<p>Observación No. 6. contrato 313 de 2015 Consorcio HGA - Discoing. Inobservancia del valor mensual propuesto para el personal mínimo requerido frente al estipulado en los contratos suscritos.</p> <p>En siete (7) de los nueve (9) contratos de personal del equipo mínimo propuesto, el valor mensual contratado es inferior al presentado en la propuesta económica del contratista Consorcio HGA- Discoing, desconociendo con ello el carácter vinculante de la oferta, lo que representa una diferencia de \$69.866.667 para el contrato 313 de 2015 (ver pestaña validación pago equipo).</p> <p><i>Criterio:</i> <i>Propuesta Económica de Consorcio HGA- Discoing con radicado 20156240292302 del 03/11/2015, que establece la cantidad, salario, dedicación y número de meses ofrecido para cada personal.</i> <i>Numeral 11.15 Documentos del Pliego de condiciones definitivo, del Concurso de Méritos ANH-11-CM-2015 que señala: "Para todos los efectos, los documentos que se relacionan a continuación se consideran parte integrante del Contrato proyectado, y, en consecuencia, tienen carácter vinculante y producen sus mismos efectos: (...) 11.15.2 La Propuesta presentada por el Contratista, junto con todos los Formatos y Documentos que la integran".</i></p>	Falta de verificación por parte de la supervisión ANH y de reconocimiento a cada profesional del valor ofertado en la propuesta por parte del contratista.	1) Supervisor ANH 2) Contratista	Correo electrónico: 25/04/2016 - Contrato 313 de 2015	1) Pestaña formato validación pago equipo 313. 2) Contratos de servicios personales allegados a la OCI por el supervisor. 3) Propuesta económica presentada por el contratista mediante radicado 20156240292302 del 03/11/2015 4) Soportes de pagos de seguridad social del personal vinculado al contrato, remitidos por el contratista, mediante correo electrónico.	78%	7%
<p>Observación No. 7. contrato 314 de 2015 UT Interventoría de Pozos 2015. Inobservancia del valor mensual propuesto para el personal mínimo requerido frente al estipulado en los contratos suscritos.</p> <p>En once (11) de los doce (12) contratos del personal del equipo mínimo propuesto, el valor mensual contratado es inferior al presentado en la propuesta económica del contratista U.T. Interventoría de Pozos 2015, desconociendo con ello el carácter vinculante de la oferta, lo que representa una diferencia de \$164.494.866 para el contrato 314 de 2015 (ver pestaña validación pago equipo).</p> <p><i>Criterio:</i> <i>Propuesta Económica de la Unión Temporal interventoría Pozos radicado 20156240292322 del 3/11/2015, que establece la cantidad, salario, dedicación y número de meses ofrecido para cada personal.</i> <i>Numeral 11.15 Documentos del Pliego de condiciones definitivo, del Concurso de Méritos ANH-11-CM-2015 que señala: "Para todos los efectos, los documentos que se relacionan a continuación se consideran parte integrante del Contrato proyectado, y, en consecuencia, tienen carácter vinculante y producen sus mismos efectos: (...) 11.15.2 La Propuesta presentada por el Contratista, junto con todos los Formatos y Documentos que la integran".A22:C24</i></p>	Falta de verificación por parte de la supervisión ANH y de reconocimiento a cada profesional del valor ofertado en la propuesta por parte del contratista.	1) Supervisor ANH 2) Contratista	Correo electrónico: 30/12/2016 - contrato 314 de 2015	1) Pestaña formato validación pago equipo 314. 2) Contratos de servicios personales allegados a la OCI por el supervisor. 3) Propuesta económica presentada por el contratista mediante radicado 20156240292322 del 03/11/2015 4) Soportes de pagos de seguridad social del personal vinculado al contrato, remitidos por el supervisor, mediante correo electrónico..	92%	9%
<p>Observación No. 8. contrato 314 de 2015 UT Interventoría de Pozos 2015 - Inobservancia de requisito procedimental en el pago de la factura No. 5.</p> <p>La factura de venta N° 5 del 19/04/2016 presentada por el contratista para el cobro de los gastos del periodo 18/02/2016 y 15/04/2015 no contiene el detalle del monto correspondiente a los gastos de personal y los gastos de transporte, exigidos en el ofrosi No.3 para el trámite del pago.</p> <p><i>Criterio: Cláusula Cuarta de ofrosi No. 3: Forma de Pago mediante la cual se modifica la Cláusula Séptima del Contrato original, denominada Forma de Pago, que quedará de la siguiente manera: "Cláusula Séptima: Forma de Pago: El Valor del Contrato de Interventoría No. 314 de 2015, del Ofrosi No. 1, Adicional No. 2 y del presente Adicional se pagará por la ANH al CONTRATISTA por periodos mensuales, de acuerdo con los días laborados efectivamente por el personal profesional, técnico y administrativo en el mes correspondiente y con los gastos de transporte en que se haya incurrido para la movilización de dicho personal en el mismo periodo, contra presentación de facturas de venta en las cuales se detalle el monto correspondiente a dicho personal y gastos, previa deducción del diez por ciento (10%) pagadero en la última factura, una vez presentados los informes finales correspondientes a la ejecución del Contrato de Obra No. 292 de 2015, OA22:C24trosi y Adicionales, y con discriminación del impuesto a las Ventas, IVA. Las facturas deben presentarse dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente a aquel al que corresponda cada una, acompañadas de los Informes de rigor, debidamente aprobadas por el Supervisor".</i></p>	Falta de verificación detallada por parte del contratista Falta de seguimiento por parte de la supervisión ANH	1) Contratista 2) Supervisor ANH 3) BDO	3/06/2016	1) Factura de venta N° 5 del 19/04/2016. 2) Otro sí N° 3 del 17/02/2016. 3) Solicitud de adición presentada por el contratista mediante comunicado con ID 11483 del 16/02/16.	27.5%	Bajo